

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0444/26

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2026, acordó la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de vado permanente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Colilla, 20 de febrero de 2026.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.